

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 31 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades locales destinadas al desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones «Ciudades ante las drogas», convocadas por Resolución de 17 de agosto de 2020, en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 123.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y el apartado 20.a) de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Familias, esta Delegación Territorial, ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la orden reseñada mediante Resolución de 17 de agosto de 2020 (BOJA núm. 163, de 24 de agosto de 2020), por la que se convocan para el ejercicio 2020, la concesión de dichas subvenciones.

LÍNEA	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS
Línea 2. Subvenciones a entidades locales destinadas al desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones «Ciudades ante las drogas»	1500010000 G/31B/ 46201/ 21 01 1500180000 G/31B/ 46200/ 21 S0066

#### SUBVENCIONES CONCEDIDAS

ENTIDAD BENEFICIARIA	CUANTÍA SUBVENCIONADA
AYUNTAMIENTO DE HUELVA.2020/HU/L2-022	11.618,33 Euros
AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA. 2020/HU/L2-002	7.260,67 Euros
AYUNTAMIENTO DE ARACENA. 2020/HU/L2-001	4.959,60 Euros
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO.2020/HU/L2-023	6.534,60 Euros
AYUNTAMIENTO DE LEPE.2020/HU/L2-017	7.841,83 Euros
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO.2020/HU/L2-003	6.171,57 Euros
AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE.2020/HU/L2-004	4.867,83 Euros
AYUNTAMIENTO DE BEAS.2020/HU/L2-013	2.904,27 Euros
AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA.2020/HU/L2-015	3.093,71 Euros
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN.2020/HU/L2-010	3.867,14 Euros
AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS.2020/HU/L2-009	5.445,50 Euros
AYUNTAMIENTO DE CARTAYA.2020/HU/L2-020	5.445,50 Euros
AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA.2020/HU/L2-018	5.438,16 Euros
AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN.2020/HU/L2-006	5.082,47 Euros
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE.2020/HU/L2-014	5.075,62 Euros
AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE.2020/HU/L2-012	4.719,43 Euros
AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE.2020/HU/L2-012	4.719,43 Euros
AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO.2020/HU/L2-011	4.719,43 Euros

00189733

ENTIDAD BENEFICIARIA	CUANTÍA SUBVENCIONADA
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS.2020/HU/L2-024	3.234,18 Euros
AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO.2020/HU/L2-019	930,53 Euros
AYUNTAMIENTO ALJARAQUE.2020/HU/L2-008	398,80 Euros
AYUNTAMIENTO DE HINOJOS.2020/HU/L2-016	3.869,64 Euros
AYUNTAMIENTO DE MOGUER.2020/HU/L2-005	3.993,37 Euros
AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA.2020/HU/L2-007	3.625,44 Euros

Huelva, 31 de marzo de 2021.- El Consejero de Salud y Familias, P.D. (Orden de 1.7.2020), la Delegada, Manuela María Caro López.